RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 287

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 47 de 2022, artículo 22, inciso 10 y el Decreto 029 de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 59 del 21 de noviembre de 2023 se modificó la estructura organizacional de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., donde se suprimieron algunas dependencias, se establecieron nuevas dependencias y se determinaron las funciones de las mismas.

Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva No. 60 del 21 de noviembre de 2023 se modificó la planta de personal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., suprimiendo y creando nuevos empleos públicos para el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional.

Que la Subgerente de Gestión Corporativa, constató que **EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía 6.776.306, cumple con los requisitos y el perfil requerido de formación académica y experiencia laboral exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 281 del 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el nombramiento con carácter ordinario en el cargo de Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos, Código 009 Grado 02, empleo de libre nombramiento y remoción, a **EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía 6.776.306, con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($8.056.080), y gastos de representación del cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA**.